

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ochocientos ochenta pesos (RD\$880.00) mensuales a la señora Alejandrina Domenech Vda. Mañé.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 401-88 que nombra al Lic. Juan O. Velásquez, Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 401-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan O. Velásquez, queda designado Miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del señor Manuel García Arévalo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER